



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Restricciones al acceso de periodistas debidamente acreditados a la Casa Rosada.

---

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D E C L A R A :

Su profunda preocupación ante la decisión de restringir el acceso de periodistas debidamente acreditados a la Casa Rosada, en tanto constituye una medida que afecta el ejercicio del periodismo y el derecho a la información pública, y manifiesta su rechazo a toda política o práctica que, bajo cualquier fundamento, limite de manera arbitraria o desproporcionada el acceso de la prensa a las instituciones del Estado.

Son de público conocimiento los hechos ocurridos a partir del 23 de abril de 2026, mediante los cuales ha partir de una decisión operativa/administrativa se ha impedido el ingreso total de periodistas acreditados a la Casa Rosada, sede del Poder Ejecutivo Nacional, y la vigencia de la controversial Resolución N° 1319/2025 de la Secretaría de Comunicación y Medios, que establece desde hace un año los criterios y procedimientos para la acreditación de trabajadores y trabajadoras de prensa en el ámbito presidencial.

El acceso de periodistas a las instituciones públicas constituye un componente esencial del sistema democrático, en tanto garantiza el derecho a la información y la posibilidad de control ciudadano sobre los actos de gobierno. Asimismo, la libertad de expresión y de prensa se encuentran consagradas en la Constitución Nacional Argentina, particularmente en sus artículos 14 y 32, así como en tratados internacionales con jerarquía constitucional. Por ello, las restricciones al acceso de periodistas a fuentes institucionales deben ser excepcionales, debidamente fundadas, proporcionales y limitadas en el tiempo, evitando configurarse como mecanismos de censura indirecta o restricción arbitraria del ejercicio profesional.

La Resolución N° 1319/2025 ha sido objeto de cuestionamientos por parte de organizaciones profesionales y académicas debido a la introducción de criterios de evaluación discrecionales y no transparentes en los procesos de acreditación periodística. La decisión de impedir el ingreso de periodistas acreditados, aún bajo argumentos vinculados a la seguridad nacional -que no han sido debidamente fundados- genera preocupación, en tanto afecta de manera directa el normal desarrollo de la labor periodística y el acceso a información pública de interés general.

Las universidades públicas, en particular las unidades académicas dedicadas a la formación en comunicación, tenemos la responsabilidad institucional de pronunciarnos en defensa de los principios que sostienen el ejercicio libre, plural y democrático del periodismo. Por ello, se solicita a las autoridades responsables la revisión de las medidas adoptadas, garantizando condiciones de acceso equitativas, transparentes y respetuosas de los estándares democráticos en materia de libertad de expresión.

Esta Facultad reafirma su compromiso con la defensa de la libertad de prensa, el pluralismo informativo y la formación de profesionales comprometidos con el derecho a la comunicación.

Dése amplia difusión, comunicar la presente declaración a las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba, a organizaciones profesionales del periodismo y a la opinión pública en general.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A  
LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.**